

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 175-2024
22 de noviembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio en el expediente DGIVC/DFII/EXP/075-2024, seguido contra el buque ALMIRANTE I, ALMIRANTE 1 con IMO 7409164, propiedad de ATUNERA DEL ISTMO, S.A, por presuntamente realizar actividades sin previa autorización, incurriendo en infracciones graves en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, en el artículo 145 numerales 3, se dictó Providencia, de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA
21 de noviembre de 2024

VISTOS-----

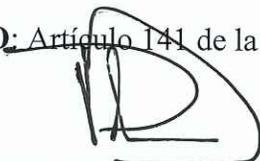
DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el cierre y archivo del expediente DGIVC/DFII/EXP 075-2024 seguido contra el buque ALMIRANTE 1.
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(fd)LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la PROVIDENCIA de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada en el expediente seguido buque ALMIRANTE I, con IMO 7409164, propiedad de ATUNERA DEL ISTMO, S.A, a los apoderados legales la firma RBG & ASOCIADOS, siendo el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, el día dos (2) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FUIA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panamá, 22 de Nov

de 2024, siendo las
8:00

am. de la

Allyaria

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

Firma



[Handwritten signature]